



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1990

Expte. N° 21.042/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Prof. Carmelo Di Pietro, y atento a lo informado por Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

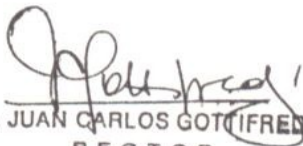
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Carmelo DI PIETRO en el cargo de profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura Educación Física del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 3 de Setiembre de 1990 y por el término de ocho (8) meses.

ARTICULO 2º.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. c) de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 352 - 90